



“Protocolo de abordaje para la Desregulación Emocional Conductual”

Introducción

El presente Protocolo de Desregulación Emocional y Conductual (DEC) tiene como propósito orientar a la comunidad educativa en la prevención, identificación y abordaje oportuno de las situaciones de desregulación que puedan presentar los estudiantes, promoviendo una respetuosa y coordinada respuesta centrada en su bienestar.

Desde una perspectiva preventiva, este protocolo busca fortalecer el rol de los docentes como principales agentes de contención y acompañamiento dentro del aula, promoviendo el desarrollo de competencias que les permitan conocer las características individuales de sus estudiantes, identificar tempranamente los factores o situaciones gatillantes que puedan desencadenar una desregulación y aplicar estrategias de apoyo ajustadas a sus necesidades.

Se espera que cada docente, a partir del vínculo cotidiano que establece con sus estudiantes, pueda generar ambientes de aprendizajes seguros, predecibles e inclusivos, favoreciendo la autorregulación, la participación y el desarrollo socioemocional. La intervención preventiva no solo contribuye a disminuir la frecuencia e intensidad de las desregulaciones, sino que también fortalece la convivencia escolar y el sentido de pertenencia de todos los integrantes de la comunidad educativa.

En este contexto, el presente protocolo entrega lineamientos claros para actuar de manera oportuna, definiendo responsabilidades y estrategias de intervención, entendiendo que la prevención constituye la principal herramienta para favorecer el bienestar integral de los estudiantes y garantizar el ejercicio de su derecho a una educación inclusiva y de calidad.

Es por esta razón que ponemos a disposición de todos los colaboradores del **“Protocolo de abordaje para la desregulación emocional y conductual”**, que entrega lineamientos generales que promuevan el bienestar y la inclusión efectiva de todos los estudiantes, entendiendo que la Desregulación Emocional Conductual (DEC) no es atribuible únicamente a estudiantes con Necesidades Educativas Especiales. Es por esto que todos los estudiantes que tengan episodios de desregulación cuentan con un plan de apoyo emocional y conductual (PAEC), estos son detectados por el docente guía previamente y elaborado en conjunto con el apoderado o cuidador responsable. Además de complementar oportunamente con un certificado que entregue un diagnóstico en caso de ser requerido o estrategias por parte de un especialista del área de salud mental para poder ayudar al estudiante cuando se encuentre en crisis.

Este protocolo se articula con el Plan de Acompañamiento Emocional y Conductual (PAEC) el cual, es obligatorio para estudiantes con trastorno del espectro autista, no obstante, lo anterior, puede ser considerado como una herramienta útil para aquellos que presenten algún episodio de desregulación emocional y conductual. El PAEC es un instrumento individualizado y pertinente a las necesidades y características de cada estudiante, que permitirá identificar desencadenantes y establecer estrategias para el abordaje de la DEC. Así, como este protocolo establece lineamientos generales para enfrentar estas situaciones en la comunidad educativa, el PAEC definirá estrategias específicas y acordadas con la familia.

Título I: Objetivo

El **Protocolo DEC** (Protocolo de Desregulación Emocional y Conductual) tiene como objetivo principal **establecer lineamientos claros, preventivos y de intervención** para que las comunidades educativas puedan abordar de manera oportuna, segura y respetuosa las crisis o episodios de desregulación emocional y conductual de los estudiantes.

1. Eje Preventivo

- A. Anticipar y detectar:** Identificar señales tempranas de frustración o sobrecarga sensorial y emocional en los estudiantes para evitar que la crisis se desencadene.
- B. Generar entornos seguros:** Propiciar espacios escolares estructurados, predecibles y libres de estímulos excesivos (ruidos, luces intensas o aglomeraciones) que puedan gatillar una desregulación.
- C. Promover la autorregulación:** Desarrollar herramientas de bienestar socioemocional y estrategias de manejo de impulsos de forma transversal en la comunidad.

2. Eje Reactivo (Intervención)

- A. Proteger la integridad física y psicológica:** Velar por la seguridad tanto del estudiante que atraviesa la crisis como de sus compañeros y de los funcionarios del establecimiento, evitando respuestas improvisada.
- B. Brindar contención adecuada:** Aplicar técnicas de contención emocional y ambiental basadas en el respeto y la dignidad, reduciendo la exposición social del estudiante (evitando el "público" o la aglomeración de curiosos).
- C. Facilitar la reincorporación:** Acompañar al estudiante posterior al evento para lograr su estabilización, propiciando el retorno paulatino y seguro a sus actividades escolares habituales.

Título II: Acompañamiento efectivo (Eje Preventivo)

Para acompañar efectivamente y prevenir un episodio de desregulación emocional y conductual, es esencial reconocer y acompañar activamente las experiencias emocionales individuales de cada estudiante por parte de los equipos de aula, considerando cómo el entorno puede contribuir al bienestar o representar riesgos.

Para la prevención, es fundamental estar atentos a las señales previas e intervenir oportunamente, evitando llegar a situaciones de crisis. Algunas acciones preventivas que pueden implementarse en el aula son:

- A. Anticipar cambios en la rutina:** por ejemplo, avisar con 5 o 10 minutos de anticipación que finalizará una actividad o que habrá un cambio de sala, profesor o asignatura.

- B. Utilizar apoyos visuales:** como horarios con pictogramas, secuencias de actividades, temporizadores visuales o tarjetas que indiquen "primero-después".
- C. Detectar señales tempranas de desregulación:** por ejemplo, cuando un estudiante comienza a moverse constantemente en su asiento, evita realizar una tarea, aumenta el tono de voz, se muestra irritable, llora, se aísla, aprieta los puños o manifiesta verbalmente que está enojado o sobrepasado.
- D. Realizar pausas de regulación:** permitir que el estudiante beba agua, realice ejercicios de respiración, estiramientos, camine brevemente acompañado por un adulto o utilice materiales sensoriales previamente autorizados, como una pelota antiestrés o bandas elásticas para los pies.
- E. Adecuar las demandas académicas:** por ejemplo, dividir una tarea extensa en actividades más breves, disminuir la cantidad de ejercicios, otorgar más tiempo para responder o permitir responder de forma oral cuando sea pertinente.
- F. Disminuir estímulos ambientales:** bajar el volumen de la voz, reducir ruidos innecesarios, cambiar al estudiante de puesto si existe exceso de distracciones o permitir el uso de protectores auditivos cuando corresponda.
- G. Ofrecer alternativas de comunicación:** permitir que el estudiante exprese cómo se siente mediante una escala de emociones, tarjetas de colores, pictogramas o gestos cuando le resulte difícil comunicarlo verbalmente.
- H. Reforzar positivamente las conductas esperadas:** por ejemplo, reconocer cuando el estudiante solicita ayuda de manera adecuada, utiliza una estrategia de autorregulación o logra retomar una actividad después de una pausa. La implementación constante de estas acciones preventivas fortalece las competencias del equipo de aula para responder de manera oportuna y efectiva a las necesidades de sus estudiantes. En la medida que los docentes identifiquen y compartan los factores desencadenantes, las señales de alerta y las estrategias que favorecen la regulación de cada estudiante, será posible anticiparse a situaciones de riesgo, realizar los ajustes necesarios en el entorno y promover un ambiente seguro, predecible e inclusivo que disminuya la probabilidad de una desregulación emocional y conductual.

Título III: Etapas de una Desregulación Emocional Conductual (Eje Reactivo)

En el siguiente apartado se especifican las acciones a tomar en cada etapa de desregulación según el estado en el que se encuentra el estudiante:

1.Etapa inicial

Presencia de elementos o cambios en el ambiente que provocan aversión o preferencia causando inquietud, irritabilidad o incomodidad.

- A. Mantener la calma:** Utilizar un tono de voz neutro y postura corporal serena. Se trata de transmitir tranquilidad y ofrecer un ejemplo positivo para imitar.
- B. Eliminar el estrés sensorial:** Los estudiantes que presentan una desregulación emocional

conductual con frecuencia tienen dificultades de procesamiento sensorial (hipersensibilidad o hiposensibilidad a estímulos). Si el estudiante presenta hipersensibilidad auditiva, se sugiere que pueda contar con audífonos aislantes o silenciadores, para su uso en momentos donde el umbral aumenta.

- C. Cambiar la actividad:** La forma o los materiales en la que se está llevando a cabo la actividad (por ejemplo, reacciona con frustración en alguna actividad artística con témpera, se le permite utilizar otros materiales para lograr el mismo objetivo).
- D. Cambiar el foco de interés:** Intentar reconducir a que realice otra acción, suele funcionar el realizar una actividad manipulativa sencilla, por ejemplo, un puzzle encajable. Dar ayuda física para que inicie la actividad, poco a poco, su cerebro se centrará en la actividad, esto ayudará a que “se olvide” y se incorpore a la rutina escolar.

Título IV: Etapa de aumento de la Desregulación Emocional Conductual

Cuando el estudiante persiste con las conductas de la etapa inicial y aumenta la intensidad de manifestaciones por medio de gritos, llanto explosivo, agitación, movimientos de manos, balanceo, taparse los oídos, retraerse, repetición de palabras, deambular.

- A. Acompañar:** Es un proceso de apoyo consiente y seguro con acciones que le permitan reconectarse con el entorno.
- B. Reforzar:** De forma verbal y/o con estímulos en respuesta a la DEC, siendo entregados de manera paulatina. A medida que la crisis vaya remitiendo.
- C. Espacio sensorial:** Se sugiere acompañar al estudiante al aula de recursos del PIE o al espacio que el estudiante solicite para ofrecer calma o regulación sensorio motriz.

Título V: Etapa de descontrol

En **casos extremos** cuando la desregulación emocional atente la integridad física del estudiante o de la comunidad escolar, se sugiere solicitar la presencia del apoderado en el establecimiento, y seguir los acuerdos tomados en el PAEC.

En caso de encontrarse en riesgo el resguardo físico o emocional del o los estudiantes, de ser necesario se activará el protocolo de accidentes escolares, inspector encargado del nivel, equipo PIE y convivencia escolar acompañará de forma paralela e inmediata al curso para entregar contención, reparación emocional, recuperando el clima de aula.

Título VI: Etapa de recuperación

Posterior a una desregulación emocional, si el estudiante se encuentre en condiciones estables, se sugiere la implementación de acciones que le permitan recobrar el autocontrol y su rutina.

- A. Regresar a la normalidad:** Los estudiantes luego del periodo de tranquilidad que se encuentren en condiciones pueden volver retomar sus actividades escolares.
- B. Hablar o representar de forma visual la situación:** Luego del proceso de tranquilidad es útil hablar con el estudiante de lo ocurrido para obtener información acerca de cómo lo ha vivido, que lo desencadenó, lo cual puede ayudar a prevenir que se repita en una nueva desregulación.
- C. Hacerse cargo y responsabilizarse:** Hacer al estudiante consciente, de que todos los compañeros tienen los mismos derechos y deberes, y en caso de haber efectuado destrozos u ofensas se debe hacer cargo y responsabilizar, ofreciendo las disculpas correspondientes, ordenando el espacio o reponiendo los objetos rotos, conforme a las normas de convivencia del aula y del reglamento interno, estas acciones se deben realizar en un momento en que el estudiante haya vuelto totalmente a la calma, lo cual puede ser minutos, horas, o al día siguiente.

Título VII: Acompañamiento al curso

En esta etapa el docente, equipo PIE y/o convivencia escolar incluirán a los estudiantes del curso, para entregar apoyo a quienes se transforman en espectadores pasivos de estas situaciones.

Título VIII: Profesionales a cargo en el establecimiento

En la prevención de una desregulación emocional todos los profesionales que de alguna forma tienen relación con los estudiantes deben estar atentos a las señales de irritación y frustración, para intervenir cuanto antes y evitar llegar a situaciones de crisis, siendo esta una tarea de todos, para favorecer el abordaje y el trabajo colaborativo.

A. Fase inicial DEC (Prevención e intervención temprana):

En esta etapa el docente de aula y/o asistente de aula será el encargado de identificar oportunamente las señales iniciales de desregulación emocional y conductual, implementando estrategias de regulación y apoyo que permitan prevenir la progresión hacia una fase de mayor intensidad. El objetivo es intervenir de manera temprana, favoreciendo que el estudiante recupere su regulación emocional en un ambiente seguro y contenedor.

Como parte de estas acciones preventivas, se contactará al apoderado cuando, a pesar de las estrategias implementadas por el equipo de aula, se observa que el estudiante presenta una alta probabilidad de avanzar hacia una fase de descontrol. El propósito de este llamado es solicitar su presencia en el establecimiento para colaborar en el proceso de regulación emocional del estudiante, considerando que el vínculo con su figura significativa puede constituir un apoyo protector que favorezca la recuperación de su estabilidad emocional y evite la escalada en la desregulación.

La presencia del apoderado tendrá un carácter preventivo y colaborativo, trabajando en conjunto con el equipo educativo para brindar al estudiante un acompañamiento consistente, resguardando en todo momento su bienestar y seguridad.

B. Fase de aumento DEC:

En esta etapa, el estudiante presenta un incremento en la intensidad de las manifestaciones emocionales y/o conductuales. En este escenario, el docente o adulto responsable resguardará la seguridad del estudiante y del resto del curso, evitando confrontaciones, manteniendo una comunicación calmada y aplicando las estrategias de apoyo definidas para el estudiante.

Paralelamente, el inspector de piso asumirá la coordinación inicial de esta fase, siendo el responsable de acudir al lugar, evaluar la situación y dar aviso de manera inmediata a las encargadas del Protocolo DEC y al equipo PIE, con el propósito de activar una intervención coordinada y oportuna. El equipo convocado evaluará las características de la desregulación, las estrategias que ya fueron implementadas y determinará las acciones más adecuadas para favorecer la regulación emocional del estudiante, resguardando en todo momento su bienestar y seguridad, así como la del resto de la comunidad educativa.

Durante esta fase, se privilegia el uso de estrategias de regulación, la disminución de estímulos ambientales, el acompañamiento por un adulto significativo y la utilización de apoyos previamente establecidos en el plan individual del estudiante, evitando intervenciones que puedan aumentar el nivel de estrés o la intensidad de la desregulación.

C. Fase de descontrol DEC:

Esta corresponde a la etapa de mayor intensidad de la desregulación, en la que el estudiante presenta una pérdida significativa de la capacidad de autorregularse, pudiendo manifestar conductas que representen un riesgo para su integridad física, la de terceros o el entorno. En esta fase, todas las intervenciones deben estar orientadas prioritariamente a resguardar la seguridad y favorecer su regulación emocional, evitando acciones que puedan incrementar el nivel de estrés o la escalada de la crisis.

Para una respuesta oportuna y coordinada, se deberá contar con un canal de comunicación expedito entre los distintos estamentos que intervienen en el protocolo: Inspectoría General, Inspector de Nivel, Encargadas del Protocolo DEC y equipo PIE, quienes actuarán de manera articulada, definiendo las acciones necesarias según las características de la situación.

Una vez activada esta fase, las Encargadas del Protocolo DEC y el equipo PIE solicitarán al Inspector de Nivel contactar de manera inmediata al apoderado y/o a los contactos de emergencia registrados en el PAEC, con el propósito de informar la situación y solicitar su presencia en el establecimiento. La participación del apoderado resulta fundamental para colaborar en el proceso de regulación del estudiante, considerando que constituye una figura significativa que puede favorecer la disminución de la intensidad de la desregulación y contribuir a la toma de decisiones respecto de los apoyos que requiera.

Mientras se espera la llegada del apoderado, el equipo interviniente continuará implementando estrategias de regulación, procurando disminuir los estímulos del entorno, mantener una comunicación calmada y respetuosa, reducir la cantidad de personas que interactúan con el estudiante y resguardar un espacio seguro que favorezca su estabilización. Asimismo, todas las actuaciones realizadas durante la intervención deberán registrarse conforme al procedimiento establecido por el protocolo institucional, dejando constancia de las estrategias implementadas, los profesionales que participaron, la comunicación con la familia y los acuerdos adoptados para el seguimiento posterior del caso.

D. Fase de recuperación DEC:

Una vez que la intensidad de la desregulación ha disminuido y el estudiante evidencia signos de haber recuperado progresivamente su estabilidad emocional, se iniciará la fase de recuperación. En esta etapa estará acompañado por el equipo PIE y el apoderado. Es fundamental respetar los tiempos individuales de cada estudiante, evitando exigir su reincorporación inmediata a las actividades académicas si aún no se encuentra en condiciones emocionales para ello.

Se favorecerá un período de descanso y regulación en un espacio seguro, tranquilo y con baja estimulación, donde el estudiante permanecerá acompañado por el equipo PIE y en caso de ser necesario el apoderado. Durante este tiempo se procurará brindar contención emocional, validar la experiencia vivida y permitir que el estudiante recupere gradualmente la calma, sin realizar interrogatorios, emitir juicios o abordar las consecuencias de lo ocurrido mientras persista una alta carga emocional.

Una vez que el estudiante se encuentre regulado, se evaluará, de acuerdo con sus necesidades y condiciones emocionales, la posibilidad de incorporarse de manera gradual a las actividades escolares priorizando siempre su bienestar. En los casos donde el estudiante no logre regularse y sienta que no es capaz de incorporarse a las actividades escolares las encargadas del protocolo DEC sugiriran al apoderado retirar al estudiante del establecimiento.

Antes del término de la jornada escolar, cualquiera de los profesionales que haya intervenido en la situación deberá registrar la intervención en la Bitácora Institucional de Desregulación Emocional y Conductual, consignando objetivamente los antecedentes relevantes, las estrategias implementadas, los profesionales participantes y el resultado de la intervención. Asimismo, deberá enviarse un correo electrónico al apoderado informando la situación ocurrida, las acciones desarrolladas por el establecimiento y el estado en que finalizó el estudiante, independientemente de la fase de la desregulación en la que se haya activado el protocolo.

Este registro permitirá realizar un seguimiento sistemático de cada caso, analizar la efectividad de las estrategias implementadas, identificar patrones o factores desencadenantes y efectuar los ajustes necesarios en el Plan de Acompañamiento Emocional y Conductual (PAEC) u otros apoyos definidos por el establecimiento, fortaleciendo así las acciones preventivas y el trabajo colaborativo entre la familia y la escuela.

Con el propósito de asegurar una respuesta oportuna y coherente por parte de toda la comunidad educativa, el establecimiento dispone de una carpeta institucional compartida que contiene los Planes de Acompañamiento Emocional y Conductual (PAEC) de los estudiantes que cuentan con este apoyo. Esta información puede ser consultada por los equipos autorizados, permitiendo que docentes, asistentes de la educación, inspectoría, equipo PIE y directivos conozcan las estrategias preventivas, los factores desencadenantes y las acciones de apoyo definidas para cada estudiante, favoreciendo una intervención coordinada y consistente en todos los espacios educativos.

Título IX: Deberes del apoderado

- A.** Es relevante la información que nos entrega el apoderado y profesionales externos, esta información debe estar constantemente actualizada y en conocimiento de los profesionales a cargo del abordaje de la desregulación emocional en el establecimiento, tal como se señaló anteriormente en el Plan de Acompañamiento Emocional Conductual.
- B.** El apoderado tiene el deber de contestar el llamado del colegio.
- C.** Asistir oportunamente cuando sea citado por situaciones de desregulación de su pupilo

Título X: Anexos

1. Anexo Internos

A. PLAN DE SEGUIMIENTO INDIVIDUAL EMOCIONAL Y CONDUCTUAL TEA

Plan de Manejo Individual

1. Información Personal Estudiante

Nombre:	
Fecha de Nacimiento:	
Rut:	
Género:	
Nacionalidad:	
Curso:	
NEE:	
Otros Diagnósticos:	
Medicación:	
Medicación S.O. S:	

2. Información Contactos de Emergencia

Contacto 1	
Nombre	
Relación	
Teléfono	

Contacto 2	
Nombre	
Relación	
Teléfono	

Contacto 3	
Nombre	
Relación	
Teléfono	

3. Desregulaciones en el Hogar

Situaciones que gatillan una desregulación en el hogar		
Situación	Manifestación	Estrategia para regular

4. Información Personal de apoyo

Personal PIE /NEE		
Nombre	Profesión	Correo

Personal de apoyo Externo			
Nombre	Profesión	Correo	Teléfono

5. Gatilladores

Eventuales causas, intenciones comunicativas y manifestaciones frecuentes que le provocan una situación desafiante y/o situaciones de desregulación:

Indicaciones especiales ante una situación de mayor vulnerabilidad emocional y/o desafío conductual del estudiante:

6. Estrategias

Estrategias individuales ante situaciones desafiantes y/o situaciones de desregulación:

Fase	Manifestaciones Comunes	Estrategias para desarrollar
Inicio		
Crecimiento		.
Explosión		
Recuperación		

Estrategias a utilizar para atender una situación desafiante y/o situaciones de desregulación:

Objetos, temas o actividades de interés que resultan útiles para cambiar su foco de atención:

Objeto de apego:

Temas de interés:

Amistades o adultos de confianza:

7. Horarios de apoyo de Atención PIE

Horario	Profesional	Nombre

8. Toma de conocimiento

	Nombre	Firma
Educadora Diferencial		
Psicólogo/a		
Fonoaudióloga		
Terapeuta Ocupacional		

	Nombre	Firma y fecha de recepción
Apoderado		

B. PLAN DE SEGUIMIENTO INDIVIDUAL EMOCIONAL Y CONDUCTUAL

Plan de Manejo Individual

2. Información Personal Estudiante

Nombre:	
Fecha de Nacimiento:	
Rut:	
Género:	
Nacionalidad:	
Curso:	
NEE:	
Otros Diagnósticos:	
Medicación:	
Medicación S.O. S:	

3. Información Contactos de Emergencia

Contacto 1	
Nombre	
Relación	
Teléfono	

Contacto 2	
Nombre	
Relación	
Teléfono	

Contacto 3	
Nombre	
Relación	
Teléfono	

4. Desregulaciones en el Hogar

Situaciones que gatillan una desregulación en el hogar		
Situación	Manifestación	Estrategia para regular

5. Información Personal de apoyo

Personal de apoyo DEC		
Nombre	Profesión	Correo

Personal de apoyo Externo			
Nombre	Profesión	Correo	Teléfono

6. Gatilladores

Eventuales causas, intenciones comunicativas y manifestaciones frecuentes que le provocan una situación desafiante y/o situaciones de desregulación:

Indicaciones especiales ante una situación de mayor vulnerabilidad emocional y/o desafío conductual del estudiante:

7. Estrategias

Estrategias individuales ante situaciones desafiantes y/o situaciones de desregulación:

Fase	Manifestaciones Comunes	Estrategias para desarrollar
Inicio		
Crecimiento		.
Explosión		
Recuperación		

Estrategias a utilizar para atender una situación desafiante y/o situaciones de desregulación:

Objetos, temas o actividades de interés que resultan útiles para cambiar su foco de atención:

Objeto de apego:

Temas de interés:

Amistades o adultos de confianza:

8. Toma de conocimiento

	Nombre	Firma
Profesor Jefe		
Encargada DEC		

	Nombre	Firma y fecha de recepción
Apoderado		

**C. Check List Seguimiento Protocolo D.E.C.
(Desregulación Emocional y Conductual)**

I. Datos Generales

Nombre del estudiante: _____

Curso: _____

Fecha: _____

Hora de inicio de la situación: _____

Profesional que registra: _____

Paso del protocolo	Responsable	Hora de ejecución	Tiempo máximo de respuesta	Sí	No	Observaciones
Describe la situación de desregulación ocurrida.	Docente o profesional a cargo	_____	Inmediato (primeros 5 minutos)	☐	☐	
Contiene al estudiante para evitar aumento de la desregulación.	Docente o profesional a cargo	_____	Inmediato (primeros 5 minutos)	☐	☐	
Inspector informa a Encargada de protocolo D.E.C. informa al y equipo PIE para apoyar la contención del estudiante.	Inspector encargado de nivel	_____	Dentro de los primeros 10 minutos	☐	☐	
Profesional PIE apoya estrategias de regulación emocional y contención.	Equipo PIE	_____	Dentro de los primeros 20 minutos	☐	☐	
Apoderado responde llamado telefónico y toma conocimiento de la situación.	Apoderado	_____	Máximo 5 minutos posteriores al llamado	☐	☐	

Se solicita asistencia inmediata del apoderado al establecimiento debido a que el estudiante no logra regularse.	Inspector o encargado designado	_____	Inmediato posterior a evaluación del caso	☐	☐	
Apoderado asiste al establecimiento.	Apoderado	_____	Máximo 60 minutos desde el contacto telefónico	☐	☐	
Se registra cierre del protocolo y medidas adoptadas.	Encargada Protocolo D.E.C	_____	Al finalizar la situación	☐	☐	

II. Estrategias de regulación aplicadas

- ☐ Contención verbal
- ☐ Disminución de estímulos
- ☐ Cambio de espacio físico
- ☐ Acompañamiento individual
- ☐ Tiempo de calma
- ☐ Apoyo PIE
- ☐ Contacto con familia
- ☐ Otra: _____

Resultado de la intervención

- ☐ Estudiante logra regularse dentro del establecimiento.
- ☐ Estudiante es retirado por apoderado.
- ☐ Requiere seguimiento posterior.
- ☐ Se deriva a otro profesional.

Observaciones Generales

Firmas

Docente / Profesional a cargo: _____

Inspector encargado del nivel: _____

Profesional PIE: _____

Coordinadora PIE y encargada DEC: _____

2. Anexos Externos

A. Bitácora de Desregulaciones

1. Datos generales

- Nombre del estudiante: _____
- Fecha: _____ Hora inicio: _____ Hora fin: _____
- Lugar: _____
- Persona que registra: _____

2. Descripción del evento

- Tipo de desregulación: ☐ Sensorial ☐ Emocional ☐ Conductual ☐ Mixta
- Intensidad: ☐ Leve ☐ Moderada ☐ Alta
- Duración aproximada: _____
- Conductas observadas: _____
- Antecedentes inmediatos: _____
- Posibles desencadenantes: _____

3. Estrategias y seguimiento

- Acciones de contención aplicadas: _____
- Respuesta del estudiante a las estrategias: ☐ Efectivas ☐ Parcialmente efectivas ☐ No efectivas
- Observaciones posteriores: _____
- Recomendaciones: _____

4. Estrategias implementadas durante la intervención

- ☐ Disminución de estímulos
- ☐ Contención verbal
- ☐ Cambio de espacio
- ☐ Apoyo PIE
- ☐ Técnicas de respiración
- ☐ Uso de material sensorial
- ☐ Otra: _____

5. Profesionales que participaron

- ☐ Docente
- ☐ Inspector de nivel
- ☐ Equipo PIE
- ☐ Encargada DEC

☐ Convivencia Escolar

☐ Otro _____

6. Resultado de la intervención

☐ Retoma actividades escolares.

☐ Permanece en espacio de regulación.

☐ Es retirado por el apoderado.

☐ Se activa seguro escolar.

7. ANTECEDENTES DE RIESGO DURANTE LA DESREGULACIÓN

¿Durante la situación se presentó alguno de los siguientes hechos?

☐ No se presentaron situaciones de riesgo.

☐ Intento de autolesión.

☐ Agresión física a terceros.

☐ Agresión verbal grave.

☐ Daños a mobiliario u otros bienes del establecimiento.

☐ Riesgo para la integridad física del estudiante.

☐ Riesgo para la integridad física de terceros.

¿Cuál? _____

B. REGISTRO DE ASISTENCIA AL ESTABLECIMIENTO POR DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y/O CONDUCTUAL

1. ANTECEDENTES DEL ESTUDIANTE

Nombre del estudiante: _____

Curso: _____

2. INFORMACIÓN DE LA DESREGULACIÓN

Hora de inicio de la desregulación: _____ hrs.

Lugar donde ocurrió: _____

Descripción breve de la situación de desregulación:

3. INFORMACIÓN FAMILIA

Persona contactada: _____

Hora en que se informa la desregulación a la familia: _____ hrs.

Medio de contacto:

☐ Llamada telefónica

☐ Otro: _____

Hora de llegada del apoderado al establecimiento: _____ hrs.

Apoderado logra regular al estudiante para retomar sus actividades escolares

☐ SI

☐ NO

Hora finalización desregulación: _____ hrs.

Observaciones:

4. RESPONSABLES

Encargado/a de Desregulación: _____

Cargo: _____

Encargado/a del Protocolo DEC: _____

Cargo: _____

Firma Apoderado: _____

Fecha: ____ / ____ / ____

Hora en que se retira el apoderado: _____ Hrs.

Referencias

- Documento adaptado y enriquecido desde Orientaciones para la elaboración de protocolo de acción en casos de desregulación conductual y emocional de estudiantes en el ámbito escolar. (2020, Enero)

https://valparaiso.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/8/2021/01/PROTOTIP_O-PROTOCOLO-DE-DESREGULACION%CC%81N.-propuesta-de-adptacion-Final.pdf

- Ley 21545, Establece la promoción de la inclusión , la atención integral , y la Protección de los derechos de las personas con Trastorno del espectro Autista en el ámbito social , de la salud y Educación D.O No 43498.
- MINEDUC. (2019). Construcción colectiva mesa regional Autismo.
- MINEDUC. (2022). Orientaciones Protocolo de respuesta a situaciones de desregulación emocional y conductual de estudiantes en establecimientos educacionales.

https://especial.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/31/2022/09/PROTOCOL_O-DEC-2022.pdf

https://www.cdc.gov/spanish/mediosdecomunicacion/comunicados/p_prevalencia-autismo_042618.html Supereduc.12,27, 2023 circular Nº 0586.

<https://www.supereduc.cl/wp-content/uploads/2023/12/Circular-Ley-de-autismo>

